

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 13 de diciembre de 2017, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,
calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: José María Marín Quemada.

Sra. Vicepresidenta: Doña María Fernández Pérez.

Sres. Consejeros: Don Benigno Valdés Díaz, Don Josep María Guinart, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Mariano Bacigalupo Saggese, Doña María Pilar Canedo Arrillaga, Don Bernardo Lorenzo Almendros, Don Xabier Ormaetxea Garai.

Secretario del Consejo: Don Joaquim Hortalà i Vallvé.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Primero. - Lectura y aprobación del acta de la sesión de 22 de noviembre de 2017.

Segundo. - Información sobre la contestación al requerimiento previo formulado en relación con el RD 903/2017.

Tercero. - Informe sobre las implicaciones de la inclusión del campo “empresa comercializadora que realiza actualmente el suministro” en el SIPS en aplicación del Real Decreto 1074/2015 (INF/DE/190/17). Discusión y, en su caso, aprobación.

Cuarto. - Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado:

4.1. UM/142/17 ESTUDIO GEOTÉCNICO. Para decisión sobre informe de artículo 26.

4.2. UM/140/17 APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS GALICIA. Para decisión sobre impugnación o, en su caso, requerimiento previo.

4.3 Situación de los recursos interpuestos en materia de centros de formación. Para discusión.

Quinto. - Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la CRTVE y la adecuación de su financiación. Para discusión.

Sexto. - Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 13 DICIEMBRE DE 2017

- Aprobación del Informe sobre las implicaciones de la inclusión del campo “empresa comercializadora que realiza actualmente el suministro” en el SIPS en aplicación del Real Decreto 1074/2015 ([INF/DE/190/17](#)).
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la Unidad de Mercado, contra la reserva profesional exclusiva a favor de los titulados en geología prevista en las condiciones particulares de contratación de un estudio geológico y geotécnico necesario para el proyecto de edificación de un nuevo campo de fútbol municipal ([UM/142/17](#)).

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.